



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

1. El presente documento tiene por finalidad regular las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN de los servicios de Gómez Gañan & CIA S en C quien en adelante se llamará Refugio San Felipe, persona jurídica identificada con NIT 830.127.283-5 , con sede en Bogota, teléfono +57 3014050780 y correo electrónico hello@refugiosanfelipe.com número de RNT 92711.
2. Al solicitar una reserva recibirá un email de confirmación después de realizar el depósito de reservación de acuerdo a las políticas de reserva.
3. El usuario se compromete a utilizar los servicios del lugar acorde a la ley, orden público y buenas conductas.
4. Las personas que soliciten reservas deben ser mayores de edad esto corresponde según la legislación colombiana a 18 años en adelante.
5. Antes de reservar, se debe tener en cuenta que una vez realizado el depósito no se hará devolución de este y podrás realizar modificaciones únicamente que correspondan a las políticas de cambio y cancelación, así como las excepciones naturales del derecho de retracto contempladas en la Ley 1480 de 2011. Cualquier petición, queja, reclamo o solicitudes de garantía serán recibidas en el correo electrónico reservas@refugiosanfelipe.com.
6. Política de Cancelación y Cambios. Frente a las cancelaciones o cambios en los que se incurra durante la reserva se establece los siguientes tiempos y parámetros:
 - a. Cancelaciones hechas 15 días o más antes de la fecha de llegada se hará devolución del 100% de la reserva.
 - b. Cancelaciones hechas de 1 a 14 días antes de la fecha de llegada aplica un cargo de 100% del valor de su reserva.
 - c. Para cambios de fechas, se debe enviar una solicitud con por lo menos 5 días antes de la fecha de check-in, de otra manera un cambio solo será aceptado acompañado de una penalidad del 50% del valor de la reserva pagada. Únicamente se realizará 1 cambio sin penalidad por reserva.
7. El servicio de desayuno estará disponible en el horario de 8:00 a.m.- 10:00 a.m.
8. El HÚESPED conoce y acepta la conformidad del tipo de habitación, la tarifa cobrada por el servicio de hospedaje, así como las fechas de llegada y de salida consignadas en la Tarjeta de Registro Hotelero. Al huésped, se le presta servicio de alojamiento en la habitación y sus accesorios, a cambio de un precio, por el número de días indicados en la Tarjeta de Registro Hotelero. En ningún caso el término podrá ser superior a 30 días consecutivos. Refugio San Felipe podrá efectuar un cambio de habitación si se trata de una habitación de iguales o mejores condiciones, o ante una situación de caso fortuito o fuerza mayor. El alojamiento se prestará con independencia del tiempo que efectivamente permanezca el HUÉSPED en la habitación. El uso parcial causa el pago de la tarifa plena. La hora para efectuar el check-in es a partir de las 15:00 horas y para efectuar el check-out es hasta las 11:00 horas. El ingreso temprano (early check-in) o salida tarde (late check-out) podrá generar costos adicionales. El ingreso anticipado o la salida con posterioridad a la hora indicada estará sujeta a disponibilidad y el HUÉSPED deberá pagar el valor correspondiente.
9. Obligaciones Del Huésped. 9.1.- Identificarse para registrarse en Refugio San Felipe con documento de identidad idóneo, presentando su cédula de ciudadanía en caso de ser colombiano o su pasaporte o documento aplicable si tiene calidad de extranjero. Para menores de edad, deberá presentarse documento de identificación válido y siempre acompañado de un mayor de edad debidamente identificado. 9.2.- Pagar el valor del hospedaje más los impuestos correspondientes. 9.3.- Pagar el valor de todos los consumos y cargos que haya hecho a su cuenta. 9.4.- Observar una conducta

decorosa y vestir de manera apropiada. 9.5.- Responder hasta la culpa leve de sus obligaciones y las de sus acompañantes o invitados. 9.6.- Registrar en la recepción del establecimiento a todos los acompañantes o invitados del HUÉSPED que se dirijan a su habitación y pagar el canon o valor correspondiente por cada uno de ellos. 9.7.- Respetar el número de personas por habitación. 9.8.- EL HUÉSPED reconoce que la práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de naves o vehículos, utilización de instrumentos o herramientas y en general toda actividad que signifique un riesgo o que pueda considerarse como actividad peligrosa, será bajo su exclusiva responsabilidad e implica que el HUÉSPED cuente con las habilidades y el conocimiento que le permite asumir dichos riesgos, exonerando al establecimiento y a sus funcionarios o empleados de cualquier responsabilidad en caso de que sufra cualquier daño o lesión. 9.9.- Utilizar los muebles, enseres, equipos y en general las facilidades tanto de la habitación como del establecimiento, de manera adecuada conservándolas en el estado en que se encuentren, y de igual manera, responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes de Refugio San Felipe hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes de Refugio San Felipe por causa atribuible al HUÉSPED o a sus acompañantes, el HUÉSPED deberá pagar el precio correspondiente a su reparación o reposición, según el caso. 9.10. Respetar la autoridad del Gerente de Refugio San Felipe. 9.11.- Permitir el derecho de inspección y/o vigilancia a la habitación por parte de funcionarios de Refugio San Felipe. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de ingresar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente de Refugio San Felipe sea preciso. 9.12.- Permitir a los empleados y funcionarios de Refugio San Felipe el acceso para labores de rutina y limpieza de la habitación.

10. Terminación Del Contrato. El contrato de hospedaje terminará por las siguientes causales: 10.1- Por vencimiento del plazo pactado. 10.2.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes y puntualmente por el incumplimiento del pago del precio o canon a cargo del HUÉSPED, así como por incumplimiento del pago de los alimentos y bebidas o demás servicios complementarios que el HUÉSPED hubiera cargado a la habitación o a su cuenta personal. 10.3.- En los eventos en que, a juicio exclusivo de Refugio San Felipe, el comportamiento o la indumentaria del HUÉSPED atente contra la tranquilidad y/o salubridad de los demás huéspedes o de los visitantes del establecimiento. 10.4.- Por fumar en la habitación o en cualquier otro espacio libre de humo del establecimiento, cuando se afecten otros huéspedes, visitantes o usuarios y sin perjuicio del pago que deberá hacer en los términos que se establecen más adelante. Parágrafo: La terminación del contrato no exonera ni libera al HUÉSPED del pago de los saldos pendientes.
11. Custodia De Dinero Y Objetos De Valor. El HUÉSPED conoce y acepta la exclusión de responsabilidad del establecimiento por la pérdida o sustracción de los bienes que no sea entregados al establecimiento a título de depósito o guardados con las debidas medidas de seguridad. Conforme al artículo 1195 del Código de Comercio, los HUÉSPEDES podrán entregar bajo recibo al establecimiento dinero y objetos de valor para su custodia. La entrega deberá hacerse ante el funcionario designado por Refugio San Felipe y deberá levantarse un acta donde se relacione el dinero o los objetos entregados. La responsabilidad de Refugio San Felipe será la del depositario, en los términos del artículo 1196 del Código de Comercio. Los objetos de valor como joyas, cámaras, dinero, computadores, celulares, equipos o utensilios que permanezcan en la habitación o áreas de servicios diferentes a las que Refugio San Felipe dispone para depósito, estarán bajo el único riesgo del HUÉSPED ya que en este caso el establecimiento no asume responsabilidad alguna, en caso de pérdida o deterioro.
12. El HUÉSPED conoce y acepta las medidas políticas comerciales y de seguridad establecidas por Refugio San Felipe para el ingreso de visitantes y huéspedes adicionales. EL HUÉSPED conoce y acepta que el ingreso de personas o huéspedes adicionales genera y causa el cobro de tarifas de hospedaje por dichos huéspedes que no fueron incluidos en la reserva. Refugio San Felipe se reserva el derecho de admitir el ingreso de huéspedes adicionales o acompañantes a su simple discrecionalidad. Se debe demostrar por cualquier medio probatorio idóneo el parentesco con el menor (es) cuando el (los) hagan uso de la misma habitación asignada. Todo menor de edad debe hospedarse en compañía de los padres y portar sus respectivos documentos de identificación. En caso de no estar en compañía de sus padres, podrá ser realizado por el mayor de edad responsable del menor, debidamente autorizado por al menos uno de los padres. La autorización deberá constar por escrito firmado y notariado por uno de los padres e indicar que el menor se encuentra bajo su cuidado. El establecimiento rechaza y no permite la explotación sexual ni cualquier forma de abuso sexual. El establecimiento rechaza y no permite el turismo sexual ni permite la explotación ni el abuso sexual de niñas, niños ni adolescentes. El HUÉSPED no podrá ingresar a su habitación menores de dieciocho (18) años de edad para el turismo sexual y quien lo haga incurrirá en las sanciones penales que consagre la ley colombiana.

13. El establecimiento se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato de hospedaje a su finalización, es decir, no opera la prórroga salvo exista una nueva reservación previamente pactada bajo los parámetros anteriormente descritos.
14. Cualquier afectación que haga el HUÉSPED y sus acompañantes al mobiliario del establecimiento e infraestructura, deberá ser asumida y pagada a los costos valorizados de estas afectaciones.
15. El HUÉSPED se adhiere a la totalidad de las estipulaciones contractuales del contrato de hospedaje y que obran en el sitio web www.refugiosanfelipe.com El HUÉSPED declara que conoce la totalidad de las estipulaciones contractuales detalladas en la página web. Refugio San Felipe, su titular y/o su operador pueden variar o modificar la versión de las condiciones del contrato de hospedaje en cualquier momento. Es obligación del HUÉSPED asegurarse de verificar las condiciones integrales y actuales en el sitio web.
16. Refugio San Felipe garantiza la protección de derechos como el Habeas Data conforme a la Ley 1581 de 2012, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, libertad y transparencia.